

1. PROPUESTA DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

En la sesión de directorio de fecha 26 de marzo de 2026, el directorio de abc S.A. acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de abc S.A. (“abc” o la “Sociedad”), a celebrarse el 30 de abril próximo, (la “Junta”) la elección de la empresa de auditoría externa que efectuará el análisis de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026.

Se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas: EY Servicios Profesionales De Auditoría y Asesorías Limitada (“E&Y”), KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”) y PriceWaterHouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PwC”). Asimismo, Deloitte Auditores Y Consultores Limitada (“Deloitte”) informó que no participará en el proceso por temas de independencia.

A continuación, se muestra una tabla con las propuestas entregadas por las empresas de auditoría externa, desglosadas por valor anual:

| EMPRESA STATUS | UFs |
|-----------------------|---|
| E&Y | UF 9.800 |
| KPMG | UF 11.000 |
| PwC | UF 9.500 |
| Deloitte | No participa por temas de independencia |

Tanto en el Comité de Directores como en el directorio de la Sociedad, se efectuó un análisis exhaustivo de los principales elementos a considerar en la propuesta a efectuar a la Junta respecto a la empresa de auditoría externa y su orden de preferencia. Al respecto, proponen en primer lugar a PwC, principalmente por su extensa experiencia en la industria con clientes similares; en segundo lugar, a E&Y, y en tercer lugar a KPMG.

2. PROPUESTA DE CLASIFICADORAS DE RIESGO

A continuación, se muestra una tabla con las propuestas de valores entregadas por las empresas clasificadoras de riesgo Humphreys, ICR/Moodys y Feller Rate.

| EMPRESA STATUS | Ufs |
|-----------------------|---------------------|
| ICR/Moodys | abc: 250 UF anuales |
| Humphreys | abc: 160 UF anuales |
| Feller Rate | abc: 260 UF anuales |

**En caso de una nueva línea, el costo asciende a 2,5 puntos sobre el base del monto nominal de los nuevos bonos, con un mínimo de 250 UF y máximo 650 UF.*

De acuerdo a lo anterior, se acordó proponer a la Junta, en razón de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Mercado de Valores, a las empresas Humphreys e ICR/Moodys como clasificadoras de riesgo.